



Resolución de Gerencia Municipal N° 0246-2022-MPY

Yungay, 15 de junio del 2022



VISTOS:

El Informe N° 177-2022-MPY/07.21, de fecha 18 de abril del 2022, Informe N° 0435-2022-MPY/07.20, de fecha 22 de abril del 2022, Informe Legal N° 322-2022-MPY/05.20, de fecha 15 de junio del 2022, y;

CONSIDERANDO:



Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305; en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0019-2015-MPY/GM, de fecha 22 de enero de 2015, se aprueba la Directiva N° 004-2015-MPY/GM denominada "Directiva de Formulación y Aprobación de los Planes de Trabajo de la Municipalidad Provincial de Yungay";

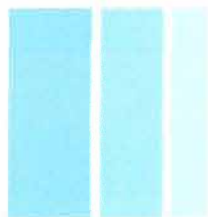


Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 0072-2021-MPY, de fecha 15 de febrero del 2021, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, señor Fernando Ciro Casio Consolación, delega la facultad administrativa y resolutoria al Abog. Rolando Fulgencio Alfaro – Gerente Municipal de "Aprobar planes de trabajo, según la Directiva N° 04-2015-MPY/GM, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 019-2015-MPY/GM";

Que, mediante Informe N° 177-2022-MPY/07.21, de fecha 18 de abril del 2022, el Jefe de la División de Gestión Ambiental remite a la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, la elaboración del Plan denominado: "Plan de Capacitación y Supervisión del Personal Obrero de la División de Gestión Ambiental No Calificado para el Año 2022", señalando que, la División de Gestión Ambiental viene trabajando con el personal obrero no calificado en las actividades de limpieza, barrido de calles, recolección de residuos sólidos, disposición final de las mismas y en la planta de valorización de residuos sólidos orgánicos, así mismo, en el mantenimiento de parques y jardines, quienes deben ser orientados, capacitados y supervisados a fin de realizar un trabajo de manera efectiva;

Que, mediante Informe N° 0435-2022-MPY/07.20, de fecha 22 de abril del 2022, la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental solicita a la Gerencia Municipal, la aprobación del Plan denominado: "Plan de Capacitación y Supervisión del Personal Obrero de la División de Gestión Ambiental No Calificado para el Año 2022", a fin de realizar un trabajo de manera efectiva en las actividades de limpieza, barrido de calles, recolección de residuos sólidos, disposición final y en la planta de valorización;

Que, mediante Informe Legal N° 322-2022-MPY/05.20, de fecha 15 de junio del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, señala que, de la revisión del **PLAN DE CAPACITACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PERSONAL OBRERO DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL NO CALIFICADO PARA EL AÑO 2022**,





Municipalidad Provincial de Yungay

se advierte que, cumple con la estructura que señala el punto 6, 6.3 de la Directiva N° 004-2015-MPY/GM, que regula la formulación y aprobación de los planes de trabajo de la Municipalidad Provincial de Yungay, en tanto se ha precisado la dependencia encargada de la ejecución del Plan, el periodo de ejecución, así como también se ha precisado los aspectos generales y el aspecto operativo, para su aprobación mediante acto resolutivo; por lo cual concluye, que, mediante acto resolutivo emitido por la Gerencia Municipal en virtud a las facultades delegadas, deberá aprobar el **PLAN DE CAPACITACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PERSONAL OBRERO DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL NO CALIFICADO PARA EL AÑO 2022**; asimismo, recomienda que se designe como responsable de la ejecución del mencionado Plan, a la División de Gestión Ambiental, quienes a la culminación de la ejecución del mencionado Plan, emitirán al Despacho de Gerencia Municipal, un informe de evaluación o cumplimiento de las actividades previstas, conforme lo señalado en el numeral 8.10 de la Directiva N°004-2015-MPY/GM;



Estando a las consideraciones antes expuestas y conforme a la facultad delegada de aprobación de Planes de Trabajo, mediante Resolución de Alcaldía N° 0072-2021-MPY, de fecha 15 de febrero del 2021, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan denominado: **“PLAN DE CAPACITACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PERSONAL OBRERO DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL NO CALIFICADO PARA EL AÑO 2022”**, en virtud de los informes técnicos y legales emitidos por las áreas correspondientes.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental a través de la División de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Yungay, la organización y ejecución del Plan aprobado en el artículo precedente; según certificación presupuestal emitida por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, precisando que dichos recursos deben ser utilizados exclusivamente en cumplimiento del plan.



ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que, una vez culminada la ejecución del Plan, la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental a través de la División de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Yungay, deberá remitir al Despacho de Gerencia Municipal un informe de evaluación o cumplimiento de las actividades previstas en el Plan, indicando los logros alcanzados, así como el avance físico y financiero del Plan.

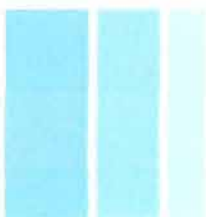
ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Unidad de Estadística y Sistemas su Publicación en la página Web de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, División de Gestión Ambiental, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Abog. Rolando Fulgencio Alfaro
GERENTE MUNICIPAL



Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe

